



Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos:

**Ignorar las tarifas de referencia recomendadas para análisis clínicos, pone en riesgo la salud pública**

**San José, Costa Rica, agosto de 2025.** El Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica recuerda que las tarifas de referencia en análisis clínicos, no responden a un interés gremial, sino a la responsabilidad de garantizar servicios de calidad para la población.

En ese sentido, el ente colegiado advierte que no tomar en cuenta las tarifas de referencia establecidas, podría poner en riesgo la salud pública, al comprometer la calidad de los análisis.

Estas tarifas se calculan mediante un estudio técnico que contempla costos indispensables: equipos de tecnología avanzada, reactivos certificados, materiales adecuados y controles de calidad que aseguran diagnósticos confiables.

Reducir los costos por debajo de lo recomendado, podría implicar riesgos para la calidad de los procesos, afectando la confianza en los resultados clínicos y, con ello, la seguridad de las decisiones médicas.

A criterio de la Junta Directiva del Colegio, el *Decreto Ejecutivo N.º 43954-S-MEIC*, al eliminar la obligatoriedad de sujetarse a estas tarifas de referencia, expone un servicio tan sensible como los análisis clínicos, a la lógica del mercado, sin considerar factores críticos de calidad.

Pese a ello, la mayoría de los laboratorios del país ha demostrado su compromiso ético, manteniendo sus precios ajustados a las tarifas recomendadas para resguardar la salud de la ciudadanía.

Para el Doctor Juan Carlos Villalobos, presidente del Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica, *“el ignorar las tarifas de referencia recomendadas, podría comprometer la salud de la población, porque los servicios de diagnóstico en salud humana no pueden quedar sujetos únicamente a la oferta y la demanda”*.

Ante este panorama, el Colegio hace un llamado a la población, para que analice con especial cuidado los precios que estén muy por debajo del promedio, dado el riesgo de comprometer la calidad.

Villalobos subraya que *“las tarifas de referencia deben entenderse como un piso de calidad y una garantía para los pacientes”*.

En ese sentido, el Colegio recuerda que siempre ha permitido la aplicación de descuentos sobre la tarifa de referencia, para favorecer al ciudadano, pero de forma regulada, evitando que estas rebajas puedan comprometer la calidad de los análisis o la salud pública.

### **Sobre las tarifas de referencia**

Las tarifas de referencia son montos definidos por el Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos, que establecen el precio, por debajo del cual, no debería ofrecerse un servicio profesional.

En el laboratorio clínico, estos montos se calculan con estudios técnicos de costos (insumos y reactivos validados, controles de calidad, calibraciones, bioseguridad, gestión de residuos, tiempo profesional, entre otros).

Cada laboratorio puede cobrar por encima de la tarifa, según su propuesta de valor, siempre respetando ese piso técnico que asegura buenas prácticas.

Con las tarifas de referencia, el Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos reafirma su compromiso con la salud pública y con diagnósticos seguros para toda la población costarricense.

Aprobado en sesión de Junta Directiva 28:2025-2026 de fecha 30 de setiembre de 2025, acuerdo 25.



Dr. Juan Carlos Villalobos Ugalde

Presidente

Periodo 2025-2026